

Sobre la Constitución y su reforma

Julián Ariza Rico
Sindicalista

La historia del pensamiento político nos ofrece ejemplos de cómo a partir de un hecho puntual o aspiración de una muy escasa minoría se puede levantar una bandera reivindicativa, de tal forma que lo que en principio interesaba a unos pocos se transforma en demanda de amplísimos colectivos sociales. La existencia de un caldo de cultivo en la sociedad, que lo favorezca y alimente, juega un importante papel. En otros casos ese caldo de cultivo no existe o tiene escasa entidad, pero se fuerza su aparición. Algo de esto podría explicar el espectacular crecimiento del independentismo en Cataluña, claramente minoritario hace muy pocos años. Sin embargo, aprovechando el victimismo consustancial a los nacionalismos y los errores de bulto que en su tratamiento han cometido el actual y anterior Gobierno se ha conseguido crear un conflicto en nuestro país de extraordinaria magnitud y muy incierto desenlace.

Otro ejemplo podría darlo la actual demanda de reformar la Constitución, que ha ido creciendo desde que empezó a sugerirse al hilo de un debate puntual sobre insuficiencias en su articulado. Sin descartar el riesgo de que hechos imprevisibles terminen transformando esta demanda en un problema de primer orden, cabe pensar que ese riesgo es improbable, pese a que alguna fuerza política se empeñe en magnificar el problema, se dedique a hablar del "candado" que la Constitución ha representado para el desarrollo de la democracia y exija que se abra un proceso constituyente para acabar, según ellos, con el "régimen" creado en la Transición.

A la vista de los derroteros que podría tomar el asunto, parece que lo más aconsejable no sería tanto extenderse sobre lo que debe o no debe reformarse, sino en salir al paso de algunos de los argumentos utilizados para desacreditar nuestra Carta Magna y así justificar la necesidad de una reforma radical de su contenido. También es oportuno señalar alguno de los riesgos que podría acarrear un tratamiento imprudente de esta iniciativa política.

Uno de esos argumentos inadmisibles es precisamente el del "candado" y sus efectos. En coherencia con semejante pensamiento, lo lógico sería buscar la manera de romperlo, lo que a su vez conllevaría abrir en canal la actual Constitución, iniciar un período constituyente, intervenir en el proceso y esperar a ver qué pasa. Porque los valedores de esta opción rupturista no precisan cuál es el modelo de sociedad que defienden, limitándose a reclamar que se deje oír "la voz del pueblo" y que éste, en el ejercicio de su soberanía, decida lo que estime conveniente. Sobran los comentarios.

Una crítica inaceptable

A cuantos pertenecen a alguna de las generaciones que vivieron y sufrieron la dictadura franquista debe resultarles increíble que cuarenta años después haya quienes, probablemente por ignorar lo que fue aquel régimen de terror, culpen a la Constitución y al entorno que la hizo posible de representar una función limitadora de las libertades y la democracia. Es probable que opinaran otra cosa si hubieran tenido que soportar un sistema de partido único, en el que era delito ejercer

Los valedores de la opción rupturista de abrir la Constitución de 1978 en canal y esperar a ver qué pasa, no precisan cuál es el modelo de sociedad que defienden, limitándose a reclamar que se deje oír "la voz del pueblo" y que éste, en el ejercicio de su soberanía, decida lo que estime conveniente.

derechos tan elementales como los de reunión, manifestación, asociación, expresión o huelga, que afiliaba obligatoriamente a trabajadores y empresarios a una misma organización que se decía sindical, pero que

su ley constitutiva dejaba explícita su función de "instrumento al servicio del Estado" y donde los derechos sociales y laborales eran prácticamente inexistentes. Y para que nadie se llamara a engaño creó tribunales especiales específicamente dedicados a la represión de los defensores de la democracia. ¿De verdad saben sus valedores lo que es un candado para las libertades?

Fueron cientos de miles los españoles que, pese a aquel marco represivo, lucharon en defensa de los derechos y las libertades democráticas. Pocos se libraron de alguna de las variables de la represión al uso, que iba desde la discriminación laboral y la pérdida del empleo, pasaba por las detenciones, torturas y encarcelamientos, y llegaba en no pocos casos a la pérdida de la propia vida. Y suena no ya a falta de respeto, sino a abierto insulto menospreciar el resultado de tanto sacrificio. Porque para la mayoría de las víctimas del franquismo esta Constitución representa uno de los principales frutos de su lucha y la expresión de su reconocimiento por parte de la sociedad. Que en la primera etapa de la Transición, dada la relación de fuerzas, no fuera posible alcanzar la ruptura neta con aquel régimen cruento no puede minimizar el hecho de que la Constitución de 1978 significó una ruptura radical con el franquismo. De ahí que aun resulte más incomprensible la exigencia de acabar con el "régimen de la Transición".

El contexto

Franco murió en noviembre de 1975. La legalización de los partidos políticos y de los sindicatos se consiguió en abril de 1977. Quizás este sea uno de los datos más gráficos de la situación y de las dificultades que hubo de superar el proceso de la Transición a la democracia. Tuvo que transcurrir otro año y medio hasta que la Constitución viera la luz y fuera refrendada masivamente en referéndum, en la conciencia de que consolidaba el régimen de derechos y libertades ansiado durante siglos. A los que ahora buscan cómo acabar con este "régimen" habría que recordarles el contexto que lo hizo posible y compararlo con el actual. Porque sin tenerlo en cuenta puede ser que en lugar de profundizar en la democracia profundizáramos en la involución que venimos padeciendo desde hace unos pocos años para acá.

De entrada, entonces existía una idea suficientemente clara de lo que se quería y una predisposición política para priorizar lo básico y dejar a un lado lo

inasumible para unas y otras de las fuerzas políticas actuantes. Eso hizo posible que funcionara otro requisito fundamental: el consenso. Hoy salta a la vista que ni está claro lo que se quiere y tampoco lo que no se quiere y que la idea de consenso parece quimérica.

Un segundo dato es que la principal fuerza de la derecha en aquella época, el Centro Democrático y Social de Adolfo Suárez, se caracterizaba por posiciones ideológicas y políticas bastante más moderadas que el actual Partido Popular, heredero natural de la Alianza Popular de Manuel Fraga.

En tercer lugar, a pesar de que en las elecciones de 1977 fuera la UCD la que mejores resultados obtuvo, la izquierda política vivía un período de ascenso, prestigio y crecimiento de su influencia, como quedó de manifiesto en las elecciones de octubre de 1982. Algo similar cabría decir del movimiento sindical. ¿Se parece en algo a la situación actual?

En resumen, ¿cabe dudar de que el marco general en el que habría de inscribirse hoy ese proceso constituyente es peor para los trabajadores y la izquierda que lo era en 1978?

El problema más serio de nuestra Constitución es que no se cumple como debiera. No hace falta reformarla para ampliar y fortalecer los derechos sociales ni para adoptar las medidas económicas que se consideren necesarias para avanzar hacia un nuevo modelo productivo o hacer más eficaz la lucha contra el paro. Lo que sí es necesario es cambiar las políticas que nos han llevado a la situación actual.

¿Cabe dudar de que el marco general en el que habría de inscribirse actualmente un nuevo proceso constituyente es peor para los trabajadores y la izquierda que lo era en 1978?

Ninguna reserva a modificar alguno de los artículos que pueda contribuir a mejorar nuestra convivencia o a paliar el conflicto territorial entre centro y periferia. Pero con las necesarias garantías de que el resultado significará avanzar en la democracia, en el progreso y en la cohesión social de nuestro país. **TEMAS**